



**DEFINICIÓN DE LA POLÍTICA DE PERSONAL
DOCENTE E INVESTIGADOR Y DE
ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA
UNIVERSIDAD**

**Código:
PE03_UPO**

Índice

1. Objeto
2. Ámbito de aplicación
3. Documentación de referencia/Normativa
4. Definiciones
5. Responsabilidades
6. Desarrollo
7. Medidas, análisis y mejora continua
8. Evidencias
9. Rendición de cuentas
10. Diagrama de Flujo

Resumen de ediciones		
Número	Fecha	Motivo de modificación
00	12/02/2008	Edición inicial
01	16/06/2010	Incorporación sugerencias ANECA-AGAE
00	Curso 2017-18	Adaptación del anterior PE03 de Centros a procedimiento institucional

Elaborado por:		Revisado por:	
D. ^a Esther Atencia Gil Área de Calidad	D. ^a Belén Floriano Pardal Delegada del Rector para la Calidad	D. Francisco Martín Bermudo Vicerrectorado de Profesorado	D. Fernando Contreras Ibáñez Gerencia
Aprobado por:			
D. Vicente Guzmán Fluja Rector de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla			

Código Seguro de verificación: V0NbJzEGdHbI / LSaFuk+bw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	VICENTE CARLOS GUZMAN FLUJA		FECHA	19/06/2018
ID. FIRMA	firma.upo.es	V0NbJzEGdHbI / LSaFuk+bw==	PÁGINA	1/5





**DEFINICIÓN DE LA POLÍTICA DE PERSONAL
DOCENTE E INVESTIGADOR Y DE
ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA
UNIVERSIDAD**

**Código:
PE03_UPO**

- Objeto:** El objeto del presente procedimiento es definir cómo se elabora y revisa la Política de Personal de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla.
- Ámbito de aplicación:** Este procedimiento será de aplicación a todo el personal docente e investigador (PDI) y de administración y servicios (PAS) de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, relacionados con los Títulos Oficiales que esta Universidad imparte.
- Documentación de referencia/ normativa:**
 - ❖ Criterios y directrices para el aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG).
 - ❖ Criterios y directrices del Programa AUDIT, de ANECA, para el diseño, implantación y certificación de Sistemas de Garantía Interna de Calidad (SGIC).
 - ❖ Guía para la Certificación de Sistemas de Garantía de la Calidad implantados en los Centros de las Universidades Andaluzas (Programa IMPLANTA – SGCC), de la Agencia Andaluza del Conocimiento/Dirección de Evaluación y Acreditación (AAC/DEVA).
 - ❖ Guía Verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) de la AAC/DEVA.
 - ❖ Guía de apoyo para la elaboración de la memoria de verificación de programas oficiales de doctorado de la AAC/DEVA.
 - ❖ Guías para el seguimiento de los títulos oficiales (Grado, Máster y Doctorado) de ACC-DEVA.
 - ❖ Guías para la Renovación de la Acreditación de títulos oficiales (Grado, Máster y Doctorado) de ACC-DEVA
 - ❖ Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.
 - ❖ Plan estratégico de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.
 - ❖ Marco para el establecimiento del Plan de Organización Docente del Profesorado de la UPO.
 - ❖ Modelo de gestión y organización administrativa-UPO.

4. Definiciones:

Política de Personal: Conjunto de directrices que definen las líneas estratégicas de la Universidad en lo que respecta a la selección, promoción y formación del Personal.

5. Responsabilidades:

Consejo de Gobierno: Aprobar la Política de Personal de la Universidad.

Vicerrectorado con competencia en Profesorado: Elaborar una propuesta de Política de Personal Docente e Investigador.

Gerencia: Elaborar una propuesta de Política de Personal de Administración y Servicios.

Representantes de los trabajadores: Consensuar el documento de Política de Personal con el Vicerrectorado con competencia en Profesorado, en el caso de

Código Seguro de verificación: V0NbJzEGdHbI / LSaFuk+bw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	VICENTE CARLOS GUZMAN FLUJA	FECHA	19/06/2018
ID. FIRMA	firma.upo.es	V0NbJzEGdHbI / LSaFuk+bw==	PÁGINA 2/5





**DEFINICIÓN DE LA POLÍTICA DE PERSONAL
DOCENTE E INVESTIGADOR Y DE
ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA
UNIVERSIDAD**

**Código:
PE03_UPO**

personal académico, y con Gerencia en el caso de personal de administración y servicios.

6. Desarrollo:

La elaboración y revisión de la Política de Personal de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, es común a todos los Centros debido a su centralización en el Vicerrectorado con competencias en Profesorado, en el caso de personal docente e investigador, y en la Gerencia, en el caso de personal de administración y servicios.

Teniendo en cuenta las líneas estratégicas de la Universidad, el Vicerrectorado con competencias en Profesorado y la Gerencia elaboran una propuesta de Política de Personal docente e investigador y de Personal de administración y servicios, respectivamente, que, tras ser consensuada con los representantes de los trabajadores, es aprobada en Consejo de Gobierno.

Estas políticas se aplican al personal de la Universidad Pablo de Olavide a través del marco para el plan de organización docente del profesorado, en el caso del PDI, y del modelo de gestión y organización administrativa en el caso del PAS.

7. Medidas, análisis y mejora continua:

El Vicerrectorado con competencias en Profesorado y la Gerencia son responsables de la revisión y actualización (si procede) de la política de PDI y de PAS de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, respectivamente, teniendo en cuenta al menos los resultados de los procedimientos "PA02_UPO Selección, formación y evaluación de personal docente e investigador", "PA03_UPO Selección, formación y evaluación de personal de administración y servicios" y "PA07_CC Satisfacción, necesidades y expectativas de los grupos de interés" del SGIC de los Centros, en el caso del PDI, y procedimientos de satisfacción de grupos de interés y de clima laboral de los Servicios, en el caso del PAS.

8. Relación de formatos asociados:

No se asocian formatos.

9. Evidencias:

Código	Identificación de la evidencia	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
PE03-UPO-E01-XX-XX	Política de personal docente e investigador	Informático	Vicerrectorado con competencia Profesorado	6 años

Código Seguro de verificación: V0NbJzEGdHbI / LsSaFuk+bw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	VICENTE CARLOS GUZMAN FLUJA		FECHA	19/06/2018
ID. FIRMA	firma.upo.es	V0NbJzEGdHbI / LsSaFuk+bw==	PÁGINA	3/5



V0NbJzEGdHbI / LsSaFuk+bw==

	DEFINICIÓN DE LA POLÍTICA DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD	Código: PE03_UPO
--	---	-----------------------------

PE03-UPO- E02-XX-XX	Política de personal de administración y servicios	Informático	Gerencia	6 años
PE03-UPO- E03-XX-XX	Acta de Consejo de Gobierno aprobando la Política de Personal docente e investigador y de administración y servicios	Informático	Secretaría General	6 años

10. Rendición de cuentas:

El Vicerrectorado con competencia en Profesorado y la Gerencia difundirán la política de personal a todos los grupos de interés y a la sociedad en general en la Memoria Anual del Curso Académico.

11. Diagrama de Flujo:

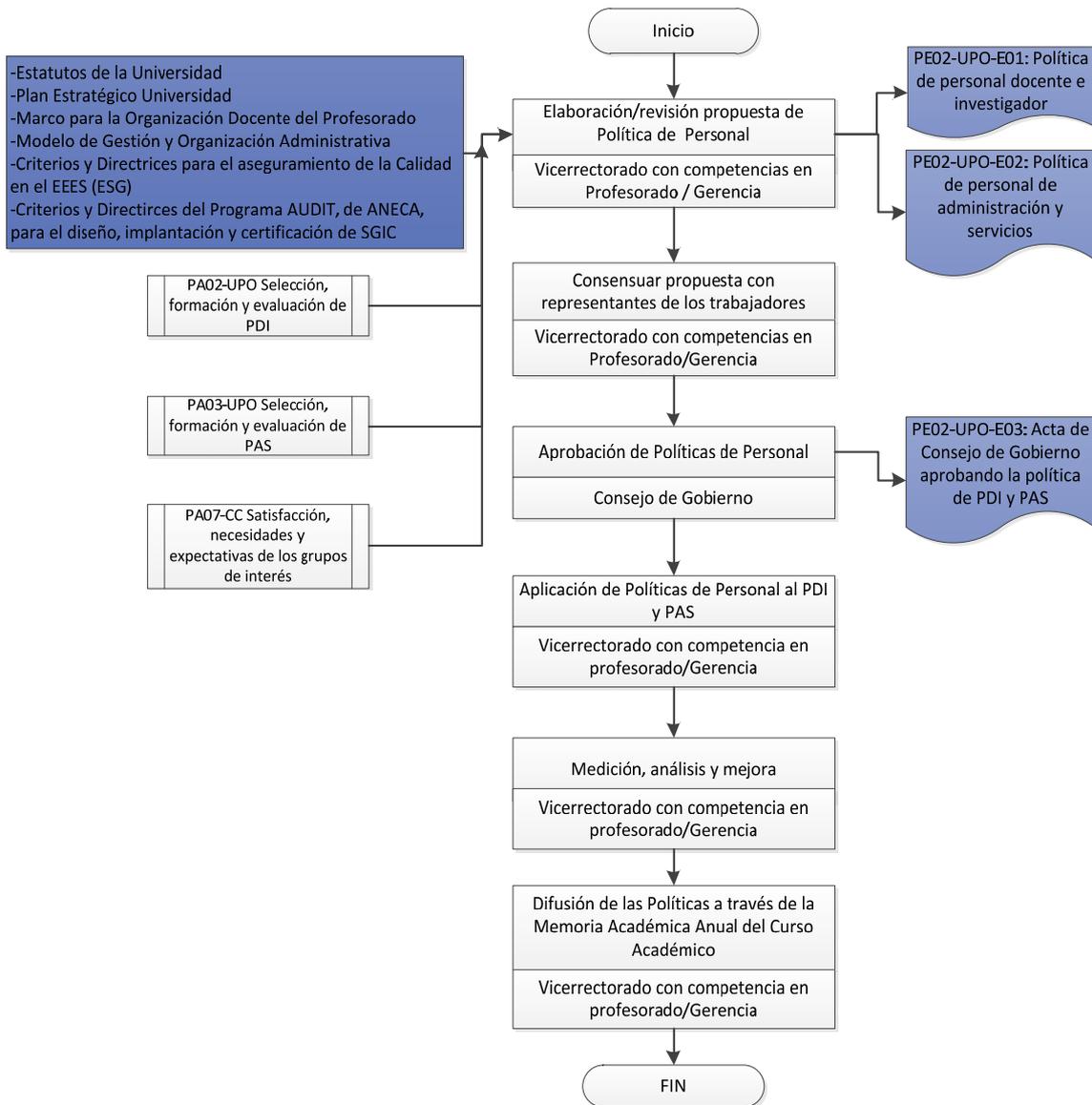
Código Seguro de verificación: V0NbJzEGdHbI / LSaFuk+bw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	VICENTE CARLOS GUZMAN FLUJA		FECHA	19/06/2018
ID. FIRMA	firma.upo.es	V0NbJzEGdHbI / LSaFuk+bw==	PÁGINA	4/5
 V0NbJzEGdHbI / LSaFuk+bw==				



DEFINICIÓN DE LA POLÍTICA DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD

**Código:
PE03_UPO**



Código Seguro de verificación: V0NbJzEGdHbI / LSaFuk+bw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	VICENTE CARLOS GUZMAN FLUJA	FECHA	19/06/2018
ID. FIRMA	firma.upo.es	PÁGINA	5/5

